Ministerio de Hacienda

República de Chile OSZ. - Santiago, / 7 de Noviembre de 1917. -Hoi se decretó lo que sigue:

Vista la solicitud que precede del señor Wilhelm Haase, por el. Banco Aleman Transatlántico, en la que pide se autorice la devolucion de los bonosa del 5% de la Caja de Crédito Hipotecario que por un valor nominal de doscientas cinco libras esterlinas (£205) han resultado amortizados de los que tienen en garantía depositados en la Casa de Moneda por un valor nominal de £39.255, en conformidad a la lei Nº2912, de 3 de Agosto de 1914 para responder del retiro de \$450.000 en vales de Tesorería;

Teniendo presente que, deducida la espresada suma de doscientas cinco libras esterlinas (£205.-) la garantía que queda es bastante para caucionar los mencionados Vales i

> Con lo informado por el Director Jeneral decContabilidad, DECRETO:

La Superintendencia de la Casa de Moneda devolverá al Banco Aleman Transaclántico los bonos del cinoo por ciento (5%) de la Caja de Crédito Hipotecário que por un valor nominal de doscientas cinco libras terlinas(£205.-) han resultado amortizado de los que el indicaoBanco tiene depositados en garantía en la citada Oficina, por unvalor nominal de treinta i nueve mil doscientas a cincuenta i cinco libras esterlinas ... (£39.255), en conformidad a la lei N°2912.de 3 de Agosto de 1914.para responder del retiro de cuatro cientos cincuenta mil pesos (\$450.000) en Vales de Tesoreria.

> Tomese razon i comuniquese .- SANFUENTES .. Ric . Salas Ed .-Lo que trascribo a U.para su conocimiento.

Al Pdel T de C

" D del T

" /interesado

" S de la C de M

" B de H

Dios gue. a U. Hauer